

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10389 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000330/2012-K sobre declaración de concurso de la mercantil Tev Reformas & Inversiones, S.L., con domicilio en calle Marqués de Campo, n.º 39, Denia (Alicante) y CIF número B-53952131, en cuyo seno, con fecha veintiuno de enero de dos mil trece, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes particulares:

Procedase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente.

Alicante, 4 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130013049-1